



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2009  
186-A

Lima, 11 de Noviembre del 2009

VISTO: El expediente N° 79446 de fecha 09 de Noviembre 2009 por el cual la Empresa "SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 029-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "REHABILITACION DE BOSQUE ECOLOGICO" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción da Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 18 de Setiembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 029-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "REHABILITACION DE BOSQUE ECOLOGICO" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista " SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L." por un monto total de S/. 51,093.60 (CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 20 de Octubre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Qué, con Carta N° 013-2009/JJG-SUP-SERPAR LIMA de fecha 09 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 196-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 10 de Noviembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 585-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 10 de Noviembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184-2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184-2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-		AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
			S/.	S/.
1.1.0 PAGADO				
1.1.1	Contrato principal		42,935.80	
1.1.2	Reintegros		0.00	42,935.80
1.1.3	I.G.V. Contrato principal		8,157.80	
1.1.4	I.G.V. Reintegros		0.00	8,157.80
TOTAL				51,093.60
1.2.0 AUTORIZADO				
1.2.1	Contrato Principal		42,935.80	
1.2.2	Reintegro contrato principal		0.00	42,935.80
1.2.3	I.G.V. Contrato principal		8,157.80	
1.2.4	I.G.V. Reintegros		0.00	8,157.80
TOTAL				51,093.60
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				0.00
En Efectivo				D.00
I.G.V.				0.00
II.-		ADELANTOS		
2.1.0 Otorgado				
2.1.1	Directo		0.00	
2.1.2	Materiales		0.00	0.00
2.2.0 Amortizados				
2.2.1	Directo		0.00	
2.2.2	Materiales		0.00	0.00

SERPAR - LIMA  
 ASesoría LEGAL  
 103 3.15 24/12/09  
 0.00  
 0.00 0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 FONDO DE GARANTÍA  
 3.1.0 Retenido  
 3.2.0 Devuelto  
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Gerente Administrativo  
 ANA PÉREZ

**RESUMEN DE SALDOS**

**I.- AUTORIZADO Y PAGADO**

En Efectivo 0.00  
 I.G.V. 0.00

**II.- ADELANTOS**

0.00

**III.- FONDO DE GARANTÍA**

0.00

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**

0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00  
 I.G.V. a favor del Contratista 0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 DIRECTOR  
 OFICINA DE ASesoría LEGAL

**IV.- CDSTO FINAL DE LA OBRA**

4.0.1	Contrato Principal	42,935.80
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	42,935.80
4.0.4	I.G.V.	8,157.80
4.0.5	Costo Final de la obra	51,093.60

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA  
 22 DIC 2009  
 RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 JEFE DE OFICINA DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L." de la Obra "REHABILITACION DE BOSQUE ECOLOGICO", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 51,093.60 (CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 010138365-000 del Banco Scotiabank.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Ing. Manuel  
 GERENTE TÉCNICO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS  
 22 DIC 2009  
 RECEPCION

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 GERENCIA TECNICA  
 22 DIC 2009  
 RECEPCION

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 OFICINA DE CONTABILIDAD  
 22 DIC 2009  
 RECIBIDO

JORGE HURTADO HERRERA  
 GERENTE GENERAL  
 SERVICIO DE PARQUES  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

EC  
 AC  
 OIR  
 DPO  
 GT  
 GA